



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
ALCALDÍA

SISGEDO	
REG. DOC.	124 3939
REG. EXP.	44 99 58

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2020/MPH-H.

Huacho, 30 de junio del 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**VISTO;** la Resolución de Alcaldía N° 023-2019/MPH-H, de fecha 02.01.2019; Informe N° 036-2020 OPMI/GPP/MPH, de fecha 30.06.2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del sistema de personal, como la de **designar y cesar a los funcionarios**, conceder licencias entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 023-2019/MPH, de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 02 de enero del 2019, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante el informe de vistos el Ing. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA, presenta su renuncia voluntaria al cargo ostentado, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) modalidad laboral especial del Estado, establecido en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria; reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, lo siguiente: los cargos abiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión reguladas en el presente reglamento;

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, CON EXONERACION DEL PLAZO DE LEY, DANDO POR CONCLUIDA LA DESIGNACION DEL ING. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a las diferentes instancias conformadas en el organigrama de la entidad, debiendo implementar todas las acciones Administrativas que correspondan de acuerdo a Ley, difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
LIC. EDNE JARA  
ALCALDE PRO